

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel, Región Metropolitana, a 30 de junio de 2020, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**, chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 8.336.172-7, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, doña [REDACTED] [REDACTED], abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado en Condominio Portal de Nos, calle El Salitre, Casa N° 81, comuna de San Bernardo, en adelante "el Prestador", quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que consta de las estipulaciones siguientes:



PRIMERA: Con fecha 02 de enero de 2020, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y don [REDACTED] celebraron un contrato de prestación de servicios consistente en brindar asesoría legal, a fin de que se arribe a una decisión acertada e informada en los ámbitos de los derechos sindicales, laboral, y de organización, por lo que contrata al prestador para dar asesoramiento legal en dichas materias para la Dirección de Salud de la Corporación.

SEGUNDA: Por este acto la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y don [REDACTED] de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula **SEPTIMO** del contrato determinado en la cláusula anterior, el cual se refiere a la vigencia de la prestación de servicios, extendiendo dicho plazo hasta el **31 de diciembre de 2020**.

TERCERA: En todo lo no modificaco por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

CUARTA: La personería de doña [REDACTED] para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Nctario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

QUINTA: El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del Prestador.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman las partes.



SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



04/VIA/BNZC/MMV/jam



PRESTADOR